

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-048

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 1:10 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>;  
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2018-048  
Actor: Jose Walter Piamba  
Demandado: Nacion Ministerio de Defensa Ejercito Nacional  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

## NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-016

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 1:15 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>;  
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

3 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; CORRECCION DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2018-016  
Actor: Nelsy Lucero Camayo  
Demandado: Nacion Ministerio de Defensa Ejercito Nacional  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-073

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 1:26 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (16 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2018-073  
Actor: Carmen Olga Rivera y Otros  
Demandado: Nacion Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y otro  
Medio de control: Reparacion Directa

**Señores:**

**Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO -  
POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE  
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-095

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 1:56 p.m.

Para Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

AUTOP ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2018-095  
Actor: Yanive Narvaez Narvaez  
Demandado: Ugpp  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Señores:**

**Representante Legal de UGPP, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-088

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 2:04 p.m.

Para: César Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; cavelaz@ugpp.gov.co <cavelaz@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

**Popayán, 8 de junio de 2018**

Expediente: 2018-088  
Actor: Anibal Obregon Arboleda  
Demandado: Ugpp  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Señores:**

**Representante Legal de UGPP, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

## NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-309

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 2:16 p.m.

Para: notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co <notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74  
<proejudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2017-309  
Actor: Ferreteria Barbosa S.A.S  
Demandado: Municipio de Miranda  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO MIRANDA, **MINISTERIO PÚBLICO**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

**NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-014**

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan - Notif

vie 8/06/2018 2:25 p.m.

Para: Gigi Bustillo <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

**Popayán, 8 de junio de 2018**

Expediente: 2018-014  
Actor: Ilda Genaida Jimenez  
Demandado: Colpensiones  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Señores:**

**Representante Legal de COLPENSIONES, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

**Gabriel Eduardo Espinosa Cerón**  
Citador

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-094

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 2:34 p.m.

Parajuridica@cremil.gov.co <juridica@cremil.gov.co>; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>;  
PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

**Popayán, 8 de junio de 2018**

Expediente: 2018-094  
Actor: Orlando Ferreira Figueroa  
Demandado: Cremil  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de CREMIL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

## NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-060

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 8/06/2018 2:50 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>;  
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 8 de junio de 2018

Expediente: 2018-060  
Actor: María Nubia Cantofñi  
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO,  
**MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador